



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA PRESTAR APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PORTAL DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PATRIMONIO IBEROAMERICANO

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *"es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana"*.

El Programa de Acción de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno (Veracruz, México, 2014) dispuso que la SEGIB "desarrollara, en coordinación con la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA), el proyecto de Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano BDPI impulsado por España, a través de su Biblioteca Nacional (BNE), en sinergia con la Agenda Digital Cultural para Iberoamérica".

Como resultado de esta disposición la "Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano" BDPI inició su proceso de consolidación como herramienta fundamental en la construcción y afianzamiento del Espacio Cultural Iberoamericano.

Con el objetivo de seguir creciendo e incorporar el mayor número de bibliotecas posibles, para que la BDPI se convierta en un recurso de referencia que refuerce la presencia en la web de cada uno de sus contribuyentes, se buscan los servicios de una empresa para que apoye la Biblioteca Nacional de España en la gestión técnica del Portal de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (www.iberoamericadigital.net). Para ello se convoca a una licitación pública.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el jueves 16 de marzo de 2017, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.gestioniberodigital@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 1 de marzo de 2017

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso

**Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana**



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA PRESTAR APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PORTAL DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PATRIMONIO IBEROAMERICANO

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), marzo de 2017

1. ANTECEDENTES.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del *Convenio de Santa Cruz de la Sierra* (Bolivia), de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”, teniendo como funciones esenciales las de ejecutar los mandatos que recibe de las Cumbres y Reuniones Iberoamericanas, apoyar a la Secretaría Pro-Tempore en la preparación de las Cumbres y demás Reuniones de la Conferencia Iberoamericana, fortalecer la Cooperación Iberoamericana y contribuir a la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana, conformada por los 22 países de habla hispana y portuguesa de América Latina y la Península Ibérica.

En la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Guadalajara, México, 1991), se definió que el principal elemento constitutivo de lo que se denominaría la Comunidad Iberoamericana era el acervo cultural común, plasmado en el siguiente acuerdo: “convertir el conjunto de afinidades históricas y culturales en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad”.

La Cooperación Iberoamericana es el cauce por el que se plasman en acciones concretas los acuerdos y compromisos políticos asumidos en el seno de la Conferencia Iberoamericana. En la Cooperación Iberoamericana, se pueden agrupar las acciones para fortalecer los vínculos en materia de cultura en el denominado Espacio Cultural Iberoamericano (ECI), definido como una de las tres áreas de acción prioritaria en el documento *Áreas prioritarias para la Cooperación Iberoamericana*, aprobado en el marco de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Veracruz, México, 2014).

El *Programa de Acción* de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno (Veracruz, México, 2014) mandata a la SEGIB “que desarrolle, en coordinación con la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA), el proyecto de Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano impulsado por España, a través de su Biblioteca Nacional, en sinergia con la Agenda Digital Cultural para Iberoamérica”.

La Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI) es un proyecto impulsado inicialmente por ABINIA que promovió la creación de un portal que permita el acceso desde un único punto de consulta a los recursos digitales de todas las bibliotecas participantes. Con el respaldo activo de la SEGIB y su

inclusión en el Programa de Acción de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Veracruz, México, 2014), la BDPI se consolidó como herramienta fundamental en la construcción y afianzamiento del Espacio Cultural Iberoamericano, en el marco de la Agenda Digital Cultural para Iberoamérica.

Hasta el momento, el diseño y la creación del portal (www.iberoamericadigital.net) ha recaído en manos de la Biblioteca Nacional de España (BNE) quien, informando de cada uno de sus pasos a ABINIA, ha llevado a cabo el presente desarrollo. El portal se hizo público en el marco de la XXIII Asamblea de la Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA) acogida por la Biblioteca Nacional de España del 17 al 21 de septiembre de 2012. La intención es seguir creciendo e incorporar el mayor número de bibliotecas posibles, con el fin de lograr convertirse en un recurso de referencia y reforzar la presencia en la web de cada uno de sus contribuyentes.

El Portal de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (www.iberoamericadigital.net) es una aplicación web construida con estándares de código abierto, cuyas características básicas y tecnologías empleadas son las siguientes:

- Lenguaje de programación: la aplicación cumple con los estándares J2EE, está desarrollada en Java y se encuentra desplegada en un servidor Apache Tomcat.
- Motor de búsqueda: está diseñado sobre la base de Lucene/Solr; indexa el contenido aportado por todas las fuentes proveedoras de datos y sobre este motor se lanzan las búsquedas realizadas en el portal de acceso.
- Procedimiento de indexación: los datos-fuente de las bibliotecas participantes (metadatos descriptivos, que pueden seguir modelos y estándares bibliotecarios diferentes, pero se "mapean" a un conjunto de elementos básicos de descripción y recuperación definidos para el portal) se obtienen bien a través del protocolo OAI-PMH si está disponible, o bien mediante un fichero XML estático.
- Conversión: una vez que se obtienen los datos, se aplican las XSLT definidas para conversión e integración en los campos definidos en la estructura Solr. Esta conversión genera archivos IDX para el proceso de indexación y "alimentación" del motor de búsqueda.
- Interfaz: la "capa web" que sirve de interfaz de usuario está construida sobre OpenCMS 9, gestor de contenidos open-source. De su edición y actualización (colecciones, destacados etc.) se encarga personal bibliotecario, aunque el responsable técnico del portal también se encarga del mantenimiento de la arquitectura y bases de datos que sustentan el gestor.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa para prestar apoyo a la Biblioteca Nacional de España en la gestión técnica del Portal de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, con el objetivo de acelerar el desarrollo del portal y facilitar la incorporación de nuevos participantes, en los términos que se detallan en el apartado 2.1.

2.1. Alcance del objeto

Se busca contratar los servicios de una empresa para desarrollar una asistencia técnica especializada en la que se asignen dos personas, en un periodo que no puede exceder el 13 de septiembre de 2017, a requerimiento y de acuerdo a las directrices de los responsables del portal, con las siguientes funciones:

1. **Incorporar al portal los datos de nuevos participantes en la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI)**, durante todo el período de contrato, llevando a cabo los mapeos que se le facilitarán.

Para ello será necesario mantener contacto con las instituciones participantes o candidatas a participar en el portal, con el fin de aclarar los aspectos técnicos referidos a la recolección e integración de datos en el portal, y siempre bajo la coordinación y supervisión de los responsables institucionales del proyecto en la BNE.

2. **Desarrollar nuevas funcionalidades y enriquecimiento de datos.**

De acuerdo a las pautas y bajo la coordinación del responsable de proyecto del portal en la BNE (en coordinación con la SEGIB), se avanzará en la mejora de las funcionalidades, normalización de datos y los servicios ofrecidos por la BDPI.

Los desarrollos previstos para incorporación al portal – que se analizarán, estimarán y realizarán en coordinación con los responsables institucionales del proyecto, son:

- a) Incorporación de funcionalidades 2.0 de web social (compartir, valorar, comentar...).
- b) Incorporación de nuevos filtros en los resultados de búsqueda.
- c) Mejoras en la visualización de los resultados de búsqueda (distintas opciones de listado de resultados, ordenación etc.).

- d) Trabajo en mejora de datos: normalización de fecha, normalización y categorización temática, etc.

3. Otros Servicios.

Estos incluyen el monitoreo de datos relativos al funcionamiento de la plataforma, como el número de fondos incorporados, número de fondos consultados o número de accesos a la plataforma www.iberamericadigital.net, y otras actividades que puedan ser solicitadas por la biblioteca.

2.2. Condiciones de prestación de servicios.

Los servicios de asistencia técnica se prestarán en coordinación con los representantes de la SEGIB y la Biblioteca Nacional de España que ambas instituciones designen.

La asistencia técnica descrita en el apartado 2.1 será prestada por la empresa a través de los medios que la Biblioteca Nacional de España ponga a su disposición y las condiciones que ellos establezcan, y también, haciendo uso de sus propios medios de ser necesario.

La empresa deberá presentar ante la SEGIB un informe de periodicidad mensual donde se dé detallada cuenta de los servicios realizados por la empresa, la carga mensual de datos y los otros servicios relativos al funcionamiento de la plataforma, así como cualquier otra actividad realizada para el cumplimiento al objeto de contrato especificado en el apartado 2.1.

Respecto al desarrollo, la empresa presentará un plan de realización de todas las actividades de modo que compagine con las actividades de carga de datos y que se implementará de forma paralela y coordinada con la carga de datos

La SEGIB podrá solicitar de la empresa, por razones justificadas, el cambio de la/s persona/s designada/s por ella para prestar la asistencia técnica.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS.

La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerada en la evaluación:

- Contará con plantilla suficiente que cuente con la formación necesaria para garantizar la cobertura del servicio.

- Contará con experiencia en proyectos de administración y mantenimiento de sistemas.
- El personal que preste la asistencia deberá contar con la capacitación técnica necesaria para realizar el servicio.
- Contar con formación y experiencia en gestión de bases de datos, sistemas de gestión bibliotecaria y estándares y protocolos de intercambio de datos.

4.- MEMORIA TÉCNICA.

Los licitadores presentarán una memoria técnica acreditativa de los requisitos descritos en el apartado 3 de este pliego. Adicionalmente, esta deberá incluir:

- A. Propuesta estratégica para la prestación efectiva de los servicios estipulados en la sección "2.- Objeto de la contratación" de este pliego.
- B. Experiencia acreditada en este tipo de proyectos con especialización en todas o algunas de las siguientes áreas:
 - Trabajo con metadatos y ontologías semánticas.
 - Tratamiento masivo y transformación de datos estructurados en el ámbito bibliotecario.
 - Agregación de recursos a través de protocolos de intercambio en el ámbito bibliotecario.
 - Programación web (PHP, HTML y JScript) e interfaces de búsqueda y recuperación de recursos digitales.
- C. Conocimiento acreditado de:
 - Lenguajes de programación: JAVA, Android, Perl, C, y XSLT.
 - Windows, LINUX-UNIX, OS-X y MS-DOS.

5.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas. Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

6.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el sitio web de la SEGIB se encuentra toda la información referida a la institución y a las publicaciones y folletos que se han editado: www.segib.org.

En el sitio web de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI) se encuentra toda la información referida al proyecto, las bibliotecas participantes y las colecciones a las que se da acceso: www.iberoamericadigital.net.

Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.gestioniberodigital@segib.org, a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, 1 de marzo de 2017



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULA ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA PRESTAR APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PORTAL DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PATRIMONIO IBEROAMERICANO

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), marzo 2017

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO.

1.- ENTIDAD CONVOCANTE.

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud del Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores BOE núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa para prestar apoyo a la Biblioteca Nacional de España en la gestión técnica del Portal de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (www.iberoamericadigital.net), asignando a dos técnicos, por un periodo que no puede exceder el 13 de septiembre de 2017, con el objetivo de acelerar el desarrollo del portal y facilitar la incorporación de nuevos participantes, tal y como se describe en el apartado 2. del pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada. El presupuesto máximo para este proyecto son **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) IVA INCLUIDO.**

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que los importes ofertados por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El inicio de la prestación del servicio por parte de la persona jurídica que resulte adjudicataria del contrato, será entre marzo y abril de 2017, y las actividades deberán estar culminado máximo el 13 de septiembre de 2017

A continuación, se incluye a manera de información un calendario de plazos tentativo:

- 2 de marzo de 2017. Pliegos publicados.
- 16 de marzo de 2017, a las 18.30h de Madrid, España. Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- Del 17 al 23 de marzo de 2017. Valoración y propuesta de adjudicación.
- Del 24 al 29 de marzo de 2017. Adjudicación y contratación.

En caso de ser necesario, este calendario podrá ser ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. **ADJUDICACIÓN.**

6.- MODALIDAD.

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de

acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsación de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Las personas jurídicas de estados no miembros de la SEGIB deberán presentar la documentación exigida traducida oficialmente al castellano. Para información sobre los estados miembros puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar una oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO** a este pliego de cláusulas administrativas, referente

al objeto de la contratación descrito en el apartado 2.1. del pliego de prescripciones técnicas.

El importe ofertado con relación al apartado 2.1. del pliego de prescripciones técnicas no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida el punto 3º de este pliego de cláusulas administrativas.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva.

2.- Representación de los licitadores.

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de cada proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente.

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego.

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la propuesta técnica, a que se refiere el apartado 2º del pliego de prescripciones técnicas, así como toda aquella que se estime relevante para la prestación del servicio.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

8.1.- Plazo.

El plazo para la presentación-remisión de la documentación es el indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación.

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.gestioniberodigital@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).
- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada

por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN.

9.1.- *Subsanación.*

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- *La selección del adjudicatario.*

9.2.1.- *Valoración Técnica*

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 3ª del pliego de prescripciones técnicas, éstas serán objeto de valoración técnica, que tendrá un peso del 60% sobre la valoración total de acuerdo con el siguiente criterio, aplicable a cada uno de los trabajos:

Criterio	Descripción	Puntuación
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el trabajo con metadatos y ontologías semánticas. • Experiencia en tratamiento masivo y transformación de datos estructurados en el ámbito bibliotecario. 	30

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en agregación de recursos a través de protocolos de intercambio en el entorno bibliotecario. Experiencia en programación web (PHP, HTML y JScript) e interfaces de búsqueda y recuperación de recursos digitales. 	
Capacitación profesional a su personal en	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de lenguajes de programación: JAVA, Android, Perl, C, y XSLT. Conocimientos de sistemas operativos: Windows, LINUX-UNIX, OS-X y MS-DOS. 	20
Propuesta estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia propuesta para garantizar la prestación de los servicios 	10
	Total	60

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, puede contactar a los oferentes, solicitando aclaración en sus propuestas. Estas solicitudes se harán por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta o contenido de la misma.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 30 puntos en cada trabajo, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

9.2.2.- Valoración económica y final

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica, que tendrá un peso de 40% sobre la valoración total mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/60)x100</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT)x(Peso de la PT 60%)) + ((Calificación de la PE)x(Peso de la PE 40%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de cada una de las partes o trabajos objeto de este pliego.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

11.- ADJUDICACIÓN.

11.1.- Acordada la adjudicación provisional, se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

11.2.- Efectuada la notificación de la adjudicación provisional, el adjudicatario provisional dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

12.- FORMALIZACIÓN.

12.1.- La formalización de la adjudicación se realizará mediante la firma de un contrato que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, prorrogables por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

12.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

12.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

13.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN.

13.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo señalado en la misma, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios a ella ocasionados por la falta de formalización.

13.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO.

14.- EJECUCIÓN.

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

16.- PAGO DEL PRECIO.

El importe por el que se haya adjudicado la presente licitación, y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será fraccionado, y sujeto a la presentación mensual de las correspondientes facturas en las cuales se detalle el número de horas de asistencia técnica prestadas para servicios de carga, desarrollo y todas las otras actividades que se detallen en el informe.

El pago de las facturas está sujeto a la aceptación satisfactoria de los servicios prestados por parte de la SEGIB.

Las facturas se deben realizar a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

17.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

17.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación de los servicios, que será el interlocutor habitual con la SEGIB en todos los temas relacionados con dichos servicios. Esta persona será el responsable ante la SEGIB del personal desplazado a las instalaciones de la Biblioteca Nacional de España.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

17.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los servicios objeto del contrato.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario, o el personal bajo su dirección, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten

sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

18. - RESOLUCIÓN.

18.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en la prestación del servicio.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad, o de recursos técnicos y humanos, necesarios de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los servicios a prestar.

18.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN.

19.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

19.1.- La contratación de los servicios objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

19.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

19.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, 1 de marzo de 2017

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.-Costo total ([REDACTED] €) ⁽²⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].
(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato **incluyendo impuestos**.